

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12239 VALENCIA

Doña Laura Palacios Escrig, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, en autos de concurso de acreedores núm. 1005/11, se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Mupagu Trade, S.L., con CIF B-97762637 y domicilio en Valencia, c/ General Urrutia, núm 75, Oficina F-1, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradora concursal a doña Inmaculada Elum Baldrés, Abogado, con domicilio profesional en Valencia, paseo Alameda, núm. 42-B, pta. 17.^a, y dirección electrónica inmaculada@elum.com.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 23 de marzo de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120021508-1